

meros 1 y 2, Segovia, Sevilla números 1 al 11, Soria, Tarragona números 1 y 2, Teruel, Toledo, Valencia números 1 al 12, Valladolid números 1 al 5, Vigo números 1 al 4, Zamora números 1 y 2, Zaragoza números 1 al 8.

Segundo.—Tendrán la consideración de Terminos los siguientes Juzgados de Primera Instancia e Instrucción:

Alcalá de Henares, Alcázar de San Juan, Alcira, Alcoy, Almonacid, Andujar, Antequera, Atanjes, Arenys de Mar, Avilés números 1 y 2, Azpeitia, Balaguer, Barbastro, Baza, Cambados, Colmenar Viejo, Chiclana, Denia, Durango, Elche números 1 y 2, Elda, El Puerto de Santa María, Figueras, Gandia, Grandollers números 1 y 2, Ibiza, Igualada, Jaca, Jativa, La Bisbal, La Laguna números 1 y 2, La Orotava, La Palma del Condado, Laviana, Linares, Lora, Mahón, Manacor, Manresa, Marbella números 1 y 2, Mataró números 1 y 2, Mérida, Miranda de Ebro, Mieres, Mondañedo, Motril, Mula, Navacerrero, Ocaña, Orihuela, Plasencia, Ponferrada números 1 y 2, Posadas, Puertollano, Reus números 1 y 2, Sabadell números 1 y 2, Sagunto, San Feliu de Llobregat números 1 y 2, San Fernando, San Lorenzo de El Escorial, San Roque, Santa Coloma de Farnés, Sueca, Talavera de la Reina, Tarrasa números 1 y 2, Telde, Tolosa, Tortosa números 1 y 2, Torrelavega, Trujillo, Tudela, Utrera, Valmaseda, Vélez-Málaga, Vergara, Vich, Villafranca del Panadés, Villajoyosa, Villanueva y Geltrú.

Tercero.—Integrarán la clase de Ascenso los siguientes Juzgados de Primera Instancia e Instrucción:

Aguilar de la Frontera, Almansa, Aracena, Aranda de Duero, Arcos de la Frontera, Arévalo, Arrecife, Ayamonte, Benavente, Berja, Betanzos, Calahorra, Calatayud, Cangas de Marceda, Cangas de Onís, Caravaca, Carballo, Carmona, Corvera, Cieza, Daimiel, Don Benito, Ecija, Ejea de los Caballeros, Estella, Fraga, Grado, Granadilla, Guadix, Guernica, Gue de Graa, Canaria, Haro, Mellin, Huércal-Overa, Icod, Jaca, La Carolina, Laredo, La Roda, Lena, Liria, Loja, Lora del Río, Los Llanos de Aridane, Luarca, Lucena, Manzanares, Medina del Campo, Monforte de Lemos, Montilla, Morón de la Frontera, Noya, Olot, Onteniente, Orgaz, Orgiva, Puenteareas, Puigcerdá, Quintanar de la Orden, Roquena, Ronda, Sanlúcar de Barrameda, Santa Cruz de la Palma, Santaña, Seo de Urgel, Siero, Tafalla, Tarazona, Torrijos, Tuy, Ubeda, Valdepeñas, Valis, Valverde del Camino, Vendrell, Villacarrillo, Villanueva de la Serena, Villena, Vinarez, Yecla, Zafra.

Cuarto.—Serán de Entrada los siguientes Juzgados de Primera Instancia e Instrucción:

Alcalá la Real, Alcañiz, Alcaraz, Almazán, Astorga, Aoiz, Arenas de San Pedro, Baena, Baeza, Bando, Béjar, Berga, Boltania, Briviesca, Cabra, Calamocha, Carballino, Carrión de los Condes, Caspe, Castuera, Cazalla de la Sierra, Cazoria, Cervera de Pisuerga, Cistierna, Ciudad Rodrigo, Coria, Corcubión, Cuéllar, Chantada, Daroca, El Burgo de Osma, Bregenal de la Sierra, Banzagrada, Herrera del Duque, Jerez de los Caballeros, La Bañeza, La Estrada, Lalin, Lerma, Llanes, Llerena, Marchena, Martos, Medina de Rioseco, Moguer, Molina de Aragón, Motilla del Palancar, Navalmaral de la Mata, Olivenza, Osuna, Peñaranda de Bracamonte, Peñarroya-Pueblonuevo, Piedrahíta, Pozoblanco, Priego de Córdoba, Puebla de Sanabria, Puebla de Trives, Puerto del Rosario, Reinoso, Ribadavia, Sahagún, Salas de los Infantes, San Clemente, San Sebastián de la Gomera, San Vicente de la Barquera, Segorbe Sepúlveda, Sigüenza, Tarazona, Toro, Tremp, Valdeorras, Va-

lencia de Alcántara, Valverde del Hierro, Vera, Verin, Viella, Villaiba, Villaipando, Villanueva de los Infantes, Villarcayo, Vitigudino.

Quinto.—Queda derogada la Orden de 15 de febrero de 1966.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de junio de 1972.

OBIOL

Hmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Segunda Jefatura de Construcción de Ferrocarriles de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de ferrocarril al Aeropuerto de Barcelona desde la estación de Sants, en el término municipal de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), por las obras arriba indicadas, que por estar incluidas en el Programa de Inversiones Publicas del III Plan de Desarrollo Económico y Social, se benefician del procedimiento de urgencia prescrito por el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, llevando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, ha resuelto señalar el día 5 del próximo mes de julio, y horas de las diez treinta de la mañana, para proceder correlativamente al levantamiento de las respectivas actas previas a la ocupación de los bienes expresados, en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), sin perjuicio de proceder, a instancia de parte, a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado por cédula a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en el de la provincia y en los diarios «La Vanguardia Española» y «El Noticiero Universal», de Barcelona, así como expuesto al público en el tablón de edictos del indicado excelentísimo Ayuntamiento, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, ya mediante escrito dirigido al tan referido excelentísimo Ayuntamiento o ya verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta previa.

Madrid, 9 de junio de 1972.—El Ingeniero representante de la Administración, Luis Ponte.—V.º B.º: El Ingeniero Jefe, Francisco Soler.—4.292-E.

RELACION DE AFECTADOS

Número de la finca	Propietarios	Arrendatarios	Polygono	Parcela	Naturaleza y destino de la finca
1	Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.—Estación término. Calle Ocatá, s/n. Barcelona.	Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos.—Hospitalet de Llobregat.	9		Cultivo.
2	Don Joaquín Puig de Cárbor. Administrador señor Codera.—Avenida Puerta del Angel, 3. Barcelona.	Don Emiliano Monserrate Latorre.—Barrio Marina, 55. bajos. Hospitalet de Llobregat. Don Rosendo Pujol Guitart.—Provenza, 76. Hospitalet de Llobregat.	9		Cultivo.
3	Don José María Ponsich Sarriera.—Dominguez Miralles, sin número. Barcelona.	Don Isidro Orpinel.—Riera de la Cruz, 3. Hospitalet de Llobregat. Don José Marcé.—Can Pau del Hostal, Carretera Villanueva y Geltrú. Villanueva y Geltrú. Don Luis Loyola Rovira.—Tarragona, 2. Hospitalet de Llobregat.	9	52	Cultivo.
4	Don José María Ponsich Sarriera.—Dominguez Miralles, sin número. Barcelona.	Don Luis Loyola Rovira.—Tarragona, 2. Hospitalet de Llobregat.			Cultivo.

Número de la finca	Propietarios	Arrendatarios	Polígono	Parcela	Naturaleza y destino de la finca
5	Inmobiliaria Condal.—Lepanto, número 350. Barcelona.		Frente a Bellvitge, junto a las vías del ferrocarril M. Z. A.		Barrio Urbanizado.
6	Excelentísimo Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat.		Entre Escuelas nacionales y Renfe, junto calle Campomar.		Solar.
7	Don Carlos Viñals Gairalt.—San Justo Oliveras, 21. Hospitalet de Llobregat.		6	8 y 6	Erial.
8	Don Jaime Jansana Bonvehí.—Jansana, s/n. Hospitalet de Llobregat.		7	173	Erial.
9	Doña Ramona Pont Agustí y don Enrique Quintana.—Rosellón, 220, 1.ª 1.ª Barcelona.	Fábrica de Cristal «La Esmeralda», Cooperativa Obrera.—Santa Eulalia, 237. Hospitalet de Llobregat.	7	174	Industria.
10	Doña Sara, doña Pilar y don Ricardo Palau Biaca.—Avenida José Antonio, 419, 4.ª 2.ª Barcelona.	Don Ricardo Palau. Santa Eulalia, 241. Hospitalet de Llobregat.	Calle Santa Eulalia, 244.		Industria.
11	«Construcciones Coronado, Sociedad Anónima».—Comercio, número 16. Hospitalet de Llobregat.	«Cahué Industrial, S. A.»—Comercio, 14. Hospitalet de Llobregat.	Calle Comercio, 16.		Industria.
12	Real Canal de la Infanta.—Paseo de la Banca, 4. Barcelona.		Zona de vías.		Canal riego.
13	«Fuerzas Eléctricas de Cataluña».—Plaza de Cataluña, 1. Barcelona.	Doña Paulina Serra Ferrás.—Transformador, 27, bajos. Hospitalet de Llobregat.			Cultivo e industria.

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Tajo relativa al expediente de expropiación con motivo de las obras de la presa de Valmayor del sistema Guadarrama-Aulencia, término municipal de Valdemorillo.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 23 de junio, a las diez treinta horas y en el Ayuntamiento de Valdemorillo, tendrá lugar el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número de la finca	Propietarios	Superficie que se expropia Ha.
8	Hros. de Juan Acedos Rodrigo	0,6380
10	D. Pablo Acedos Rodrigo	0,6200
13	D. Pablo Acedos Rodrigo	1,3080
50	D. Pablo Acedos Rodrigo	0,0680
12	D. Pedro Acedos Rodrigo	8,5000
48	Hros. de Doroteo Aguilar	0,1280
1-A	D. Manuel Arburua de la Miyar	26,1000
1-B	D. Manuel Arburua de la Miyar	13,1400
45	D. Manuel Arburua de la Miyar	4,7640
46	D. Manuel Arburua de la Miyar	20,8440
56	D. Manuel Arburua de la Miyar	5,9780
6-B	Ayuntamiento de Colmenarejo	1,2340
29	D. Felipe Beltrán Gutiérrez	6,8080
47	D.ª María Bonacasa del Valle	0,0530
40-A	Hros. de Juan Bravo	0,5220
32	D. Arturo Buenaventura Corredor	3,4680
26-A	Hros. de Victoriano Entero	8,7640
26-B	Hros. de Victoriano Entero	5,6400
52	D. Rafael Escario Laponilde	0,3000
54	D. Rafael Escario Laponilde	0,1520
65	D. Rafael Escario Laponilde	0,5130
7	D.ª Pilar Escribano Suja y Esperanza Suja	33,3340
14	D.ª Pilar Escribano Suja y Esperanza Suja	0,1180
15	D.ª Pilar Escribano Suja y Esperanza Suja	1,5520
17	D.ª Pilar Escribano Suja y Esperanza Suja	0,1640
61	D.ª Julia Fernández Partida	0,9200
57	D.ª Julia Fernández Partida	0,1600
60	D. Lucas Fernández Partida	1,6640
25	D. Pascual Fernández Partida	0,2000
63	D. Pascual Fernández Partida	1,0620
24	D. Lucas y Pascual Fernández Partida	3,1200
41	D. Rafael Gamonal	0,0000
42	D. Rafael Gamonal	4,1200

Número de la finca	Propietarios	Superficie que se expropia Ha.
11	D. Eusebio Gamella	0,5840
36	Hros. de Dionisio Gamella Palomo y Hros. de Felisa Gutiérrez Ruiz	1,0850
55	Hros. de Nazario Gamella	0,0490
51	D. Salustiano Gamella González	0,0880
58	D. Julio y Evaristo González Fernández	0,1680
59	D. Julio y Evaristo González Fernández	2,2060
63	Hros. de Román González Hernández	0,1580
16	D. Eloy Gutiérrez Mateo	1,8480
18	D. Eloy Gutiérrez Mateo	0,6880
19	D. Eloy Gutiérrez Mateo	11,5920
21	D. Eloy Gutiérrez Mateo	3,6680
31	D. Eloy Gutiérrez Mateo	1,0500
53	D. Gregorio López Entero	0,1040
4	D. Luis Moreno Hermosa	1,2960
5	D. Luis Moreno Hermosa	4,7080
9	D.ª Eulalia Núñez	0,2240
40-C	Hros. de Saturnino Partida Rodrigo	0,4240
44	D.ª María Pita Partida	0,1800
6-A	D. José Manuel Pombo Romero Robledo	8,3880
30	D. Laureano Rodríguez	0,3000
36	D. Pedro Sánchez Rodrigo	0,5120
43	D. Francisco Sancho Ruiz	0,3920
26	Hros. de Ana Tejero Hernández	11,4000
23	Hros. de Ana Tejero Hernández	12,7880
27	Hros. de Maximino Tejero Hernández	7,1040
28	Hros. de Maximino Tejero Hernández	2,8440
37	Hros. de Maximino Tejero Hernández	0,0370
34	D. Miguel Tejero Hernández	3,2120
39	D. Miguel Tejero Hernández	0,4400
2	D. Gonzalo Ulloa Ramírez de Haro	107,9820
49	D.ª María del Valle	0,0640
40-B	D. Serafin Varea Tejero	0,6320
3	Vías Pecuarias	17,2640
32	Vías Pecuarias	7,4050
64	Vías Pecuarias	4,1120
33	D.ª Soledad Zamacoig Urtizberca	26,4340

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levanta-